

**CONVENIO DE COOPERACIÓN 2011**  
**Entre el Congreso de la República de Guatemala y el movimiento Guatemala Visible/Congreso Visible**

**I. ENTIDADES SIGNATARIAS**

El Congreso de la República, por medio de su representante legal, diputado **JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA**, presidente; y, el movimiento Guatemala Visible, por medio de su representante legal **SALVADOR PAIZ DEL CARMEN**, y a través de su plataforma digital “Congreso Visible”.

**II. ANTECEDENTES**

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo. La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado.

La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, integrado por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto. Los diputados son representantes del pueblo y dignatarios de la Nación

La Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, establece en su parte considerativa que la consolidación del régimen democrático y del régimen de legalidad, exigen un organismo cuyo funcionamiento propio garantice la representatividad y la legalidad y transparencia en sus actuaciones.

De conformidad con la ley, los Diputados al Congreso de la República son dignatarios de la nación y representantes del pueblo, y como tales, gozan de las consideraciones y respeto inherentes a su alto cargo. Individual y colectivamente, deben velar por la dignidad y prestigio del Congreso de la República y son responsables ante el Pleno del Congreso y ante la Nación por su conducta.

Dicha normativa permite que, mediante la participación ciudadana, se ejerza el control parlamentario, en relación con las diferentes atribuciones que tiene el Congreso de la República.

El Congreso de la República es el ámbito donde los partidos políticos que han alcanzado un escaño para participar en dicho organismo, se expresan y manifiestan. Sin embargo, pocos son los ciudadanos que conocen la trayectoria de sus diputados, y los alcances que el Organismo Legislativo tiene en la vida de cada guatemalteco.

En el Congreso se aprueban leyes trascendentales para la vida de los guatemaltecos, que hacen necesario un mecanismo de difusión que, a la vez, otorgue al ciudadano la posibilidad de ser él mismo quien fiscalice las acciones de sus diputados.

La coyuntura actual y la proximidad de las elecciones para las autoridades del Ejecutivo y el Legislativo así como autoridades ediles en el país ofrecen una oportunidad de participación ciudadana y control parlamentario en relación a los procesos políticos, técnicos y administrativos que tendrán lugar este año.

Para concretar acciones articuladas, y establecer un marco legal para regular esta participación ciudadana y contribuir al fortalecimiento de la institución parlamentaria, la Junta Directiva del Congreso de la República y el movimiento Guatemala Visible a través de su plataforma digital “Congreso Visible”, han acordado suscribir el presente **Convenio de Cooperación**.

### **III. OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**

El presente convenio tiene por objeto formalizar una relación de cooperación entre el movimiento Guatemala Visible a través de su plataforma digital “Congreso Visible”, y el Congreso de la República, concretamente en los siguientes temas:

1. Generar un espacio de acercamiento entre Diputados y los ciudadanos para fomentar la representatividad.
2. Divulgar las funciones del Organismo Legislativo y sus diputados.
3. Motivar con el uso de herramientas de participación y transparencia a la ciudadanía y sus representantes en el Congreso de la República.
4. Publicar información sobre asistencia de diputados y las votaciones individuales.
5. Facilitar la difusión de las iniciativas de ley presentadas en el Congreso y publicar los avances de cada una de conformidad con el archivo digital y bases de datos existentes.
6. Divulgar la gestión de los diputados y sus decisiones en el Congreso.
7. Facilitar el proceso de divulgación de los candidatos a ocupar escaños en el Congreso de la República en las elecciones 2011.

### **IV. COMPONENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**

Para alcanzar el objeto de este convenio, las entidades signatarias se comprometen a crear un proceso interrelacionado de observación ciudadana destinado a monitorear las acciones y atribuciones del Congreso de la República de conformidad con la ley, en apoyo a la plataforma digital, técnica y política “Congreso Visible”.

Acciones específicas a realizar, respecto a los numerales anteriores:

1. Trabajo en conjunto y de buena voluntad para intercambiar datos en formatos electrónicos a la mayor brevedad de tiempo real posible.
2. Alentar la transparencia y la objetividad en el cumplimiento de las acciones y atribuciones de los diputados al Congreso de la República.

3. Impulsar la adopción de instrumentos y mecanismos de transparencia de las de las acciones y atribuciones de los diputados al Congreso de la República.
4. Exhortar a la publicidad de los actos de los diputados al Congreso de la República.
5. Fiscalizar la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, y sus reformas.
6. Instar a la aplicación amplia de la Ley de Acceso a la Información, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, y las demás disposiciones que sean dictadas para su implementación.

#### **V. VIGENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**

Este convenio tendrá vigencia de un año contado a partir de la suscripción del mismo podrá prorrogarse por el simple cruce de cartas, entre los representantes legales tanto del Congreso de la República como del representante legal de Guatemala Visible.

#### **VI. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**

El presente Convenio de Cooperación se suscribe en la Ciudad de Guatemala, el día catorce de junio de 2011, en el Congreso de la República de Guatemala.

**Por el Congreso de la República:**

**Por Guatemala Visible:**

José Roberto Alejos Cámara

Salvador Paiz del Carmen